



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA DE LA SECRETARÍA



Ciudad de México a 04 de enero de 2024

SAF/0009/2024

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**  
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Me refiero al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial el día 26 de diciembre del año anterior, que con base en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C, numerales 1 y 2, 29 Apartado D, Inciso g) y 32 Apartado C, Numeral 1, Inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 13 fracción LVII de la ley orgánica del congreso local, aprobó el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 fracción II, 18 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 44 y 50 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **se comunica el Techo Presupuestal 2024 correspondiente a ese Organismo.**

Para tales efectos, anexo al presente se envía el formato que contiene la asignación presupuestal respectiva y el detalle de las fuentes de financiamiento asociadas, así mismo, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Austeridad, se remite en medio magnético **el Decreto de Presupuesto de Egresos 2024 aprobado y el Analítico de Claves Presupuestales específico de esa Unidad Responsable del Gasto.**



Cabe señalar que con el propósito de que esta Secretaría de Administración y Finanzas realice la integración del calendario de presupuesto de la Ciudad de México y considerando que el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7 de la Ley de Austeridad, establece que los Organismos Autónomos y Órganos de Gobierno elaborarán sus calendarios presupuestales y deberán comunicarlos a la Secretaría a más tardar el **20 de enero** del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que ya se encuentra a disposición el Módulo de Calendarización Presupuestal del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales SAP-GRP, con la finalidad de que ese Ente Público esté en posibilidad de remitir por ese medio, dentro del plazo referido, su respectivo calendario presupuestal.



Por lo anterior, solicito su amable colaboración para que, en el marco de su autonomía presupuestaria, considere el calendario de presupuesto, como herramienta de planeación, el cual permitirá la programación eficiente del gasto, así como la optimización y aprovechamiento de los recursos públicos a lo largo del ejercicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  


C.C.C.E.P.: BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PARA SU CONOCIMIENTO.



SECTOR 40

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
APORTACIONES	8,239,000,000
<b>FUENTE DE RECURSO</b>	
111140 FISCALES	6,366,200,000
150140 PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	1,647,800,000
11P540 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	45,000,000
25P540 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	180,000,000

Handwritten blue annotations: a large '3' with a curved line pointing to the first two rows of the table, and a vertical line with a hook pointing to the last two rows of the table.

